

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave almacén de planta baja al Jano, Los Cubillos, Los Prados de Villacedré y Los Barillos, calle San Zacarías, sin número, con cerramiento de ladrillo macizo, estructura de pilares metálicos, cubierta de uralita, que ocupa una superficie construida de 350 metros cuadrados, y que linda: Norte, don Alfonso Sánchez Fernández y herederos de Lorenzana; sur, calle San Zacarías y más de don Isaac González Bajo; este, don Vicente Ordás Iglesias, y oeste, más del señor González Bajo y esposa y calle del Progreso. Sobre la finca descrita existe la siguiente edificación:

Nave almacén de planta baja, adosada a la existente descrita antes, por su viento noroeste a la calle del Progreso, por donde tiene entrada, de estructura de pilares metálicos, cerramiento de ladrillo de media asta y tabicón de ladrillo, hueco doble y ladrillo cara vista en fachada y cubierta de fibrocemento de una superficie construida de 672 metros cuadrados. El resto de superficie de la parcela se destina a patio, en su frente oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.667, libro 39, folio 91, finca 3.336, inscripciones primera y segunda, del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdocina.

Tipo de subasta: 25.658.100 pesetas.

Dado en León a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones.—El Secretario.—17.682.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Sol Valle Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Redifincas, Sociedad Anónima», contra «A.F.C. Expertos Inmobiliarios, Sociedad Limi-

tada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2241.0000.18.0087.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 4. Vivienda unifamiliar, del bloque A, compuesta por planta baja para garaje (16,35 metros cuadrados útiles), bodega (11 útiles) y parte a vivienda (43,25 metros cuadrados útiles), en total mide la planta baja unos 70,60 metros cuadrados útiles; de planta primera de viviendas de unos 50,80 metros cuadrados útiles, y de un aprovechamiento bajo cubierta de unos 36,04 metros cuadrados útiles. Tiene a su fondo o este, y a su frente, sendos terrenos para jardín y acceso de unos 107,42 metros cuadrados en total. Su solar mide unos 192,51 metros cuadrados, y linda: Norte, la vivienda número 5 de su bloque; sur, la vivienda número 3 de su bloque; este, zona recreativa, y oeste, vial que da a carretera de Logroño a Villamediana.

La mencionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.189 libro 48, folio 145, finca número 4.795.

Tasada para subasta la finca arriba reseñada en 25.575.000 pesetas.

Número 14. Vivienda unifamiliar, del bloque B, compuesta por planta de sótano para garaje y bodega, con una superficie útil de unos 52,25 metros cuadrados; de planta baja y primera para vivienda

de unos 51,14 y 51,30 metros cuadrados útiles respectivamente; y de un aprovechamiento bajo cubierta de unos 42,60 metros cuadrados útiles. Tiene a su fondo u oeste, en planta baja, una terraza, de unos 28 metros cuadrados, a su frente y fondo tiene sendos terrenos para jardín y acceso de unos 98,63 metros cuadrados en total. Su solar mide en planta baja unos 157,07 metros cuadrados, y linda: Norte, la vivienda número 15 de su bloque; sur, la vivienda número 13 de su bloque; este, calle de nueva apertura, y oeste, zona recreativa.

La mencionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.189, libro 48, folio 167, finca número 4.805.

Tasada para subasta la finca hipotecada en 30.937.500 pesetas.

Número 15. Vivienda unifamiliar, del bloque B, compuesta por planta de sótano para garaje y bodega, con una superficie útil de unos 52,25 metros cuadrados de planta baja y primera para vivienda de unos 51,14 y 51,30 metros cuadrados útiles respectivamente; y de aprovechamiento bajo cubierta de unos 42,60 metros cuadrados útiles. Tiene a su fondo u oeste, en planta baja, una terraza, de unos 36 metros cuadrados a su frente y fondo, tiene sendos terrenos para jardín y acceso de unos 102,66 metros cuadrados en total. Su solar mide en planta baja unos 161,10 metros cuadrados, y linda: Norte, la vivienda número 16 de su bloque; sur, la vivienda número 14 de su bloque; este, calle de nueva apertura, y oeste, zona recreativa.

La mencionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.189, libro 48, folio 169, finca número 4.806.

Tasada para subasta la finca hipotecada en 30.937.500 pesetas.

Dado en Logroño a 24 de marzo de 1999.—La Juez, María Sol Valle Alonso.—El Secretario.—17.754.

LUARCA

Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo Pantín Fernández y doña María del Carmen González García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3329000018027598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Una casita de 40 metros cuadrados, compuesta de bajo y piso, un hórreo de 25 metros cuadrados, todo de más de cien años de antigüedad, con su huerto y cuadra unidos, lo que constituye un solo fondo de unas 3 áreas (aunque en el Registro figura inscrita una cabida de 1 área 63 centiáreas). Linda: Norte, camino; sur, doña María Paz y don Antonio García García; este, doña Elisa Peláez, y oeste, más de esta herencia. Está situada en términos de Busto, concejo de Valdés.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 520, libro 348 del Ayuntamiento de Valdés, folio 166, finca número 2.285, inscripción segunda.

Título: La adquirieron conjuntamente y para su sociedad de gananciales por compra a don Arcadio Jesús González García, formalizada en escritura autorizada por el Notario de Gijón, don José María Moutas Cimadevilla, en fecha 27 de junio de 1996 al número 1.842 de su protocolo.

Tipo de subasta: 8.064.469 pesetas.

Dado en Luarca-Valdés a 8 de abril de 1999.—La Juez, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—17.745.

LUGO

Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordenación sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 305/1997, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona (LA CAIXA), con código de identificación fiscal G58-899998, domiciliada en avenida Diagonal, número 621-629 (Barcelona), representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra «Saylu, Sociedad Limitada» entidad mercantil, domiciliada en calle Otero Pedrayo, número 24, bajo (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de la ejecutada y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 3 de junio de 1999, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 27 de julio de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien mueble, que se saca a subasta, depositado conforme a derecho, se encuentra a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quién corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Ciudad de Lugo.

Número 2, bloque 5. Planta de entresuelo, situada en la calle Otero Pedrayo, número 24, de esta ciudad de Lugo. Local comercial que ocupa todo el frente y fachada principal del bloque de un largo o fondo a partir de la línea de fachada de 5 metros; su superficie construida es de 169 metros 70 decímetros cuadrados. Se tiene acceso al mismo por viento norte. Linda, tomando como frente, la fachada principal del bloque; norte, accesos a este local y plantas altas de viviendas; sur, terreno de la urbanización; este, terreno de la urbanización, y oeste, en parte, vestíbulo, hueco de escalera y ascensores, y en más parte de entreplanta.

Tiene una cuota, en relación con valor total del inmueble, de 2,10 por 100.

Inscripción.—Tomo 1.136, libro 697, folio 125, finca 30.425, inscripción décima.

Valorada en 17.100.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 18 de marzo de 1999.—La Secretaria, Concepción López Viñas.—17.710.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 189/1998 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador de los Tribunales D. S. Fernández, contra don Juan Eugenio Capdevila Guarro y doña María Ángeles Ramírez Osuna, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1999 y en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 1 de julio de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 9 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes hipotecados, objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, sito en el término de Villanueva de Alpicat, partida Pla de Monso y camino de Raymat, que tiene una superficie de 25 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, con resto de finca destinada a calle; sur y oeste, con resto de finca que se segregó, y por este, resto de finca destinada a calle de 12 metros de ancho.

Sobre la misma existe edificada una vivienda unifamiliar que consta de planta semisótano, con una superficie útil de 13 metros 64 decímetros cuadrados, planta baja y primera, con una superficie